

**Objetivos mínimos para superar la Prueba de PORTUGUÉS
a la Prueba de Acceso a la Universidad de los Mayores de 25 Años**

Curso 2018-2019

La prueba consistirá en la comprensión de un texto en lengua portuguesa estándar y sobre temas de interés general. El texto tendrá una extensión de alrededor de 250-270 palabras y su comprensión no exigirá conocimientos especializados ajenos a la materia de la prueba.

Se valorará, ante todo, la corrección gramatical y la propiedad de expresión en la contestación.

Para superar la prueba el alumno deberá haber desarrollado y consolidado los conocimientos de lengua equivalentes a un A2/B1 definidos por el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER), y en particular los siguientes:

Contenidos gramaticales:

La estructura oracional. Oraciones simples enunciativas afirmativas, interrogativas y negativas y los principales conectores en oraciones compuestas coordinadas.

El sustantivo. La formación del sustantivo.

El adjetivo: la comparación. El grado superlativo. El adjetivo atributivo y su declinación. Los adjetivos numerales ordinales.

El verbo: sistema verbal – el presente y el pretérito perfecto simple, el pretérito imperfecto; el pretérito perfecto compuesto; el pretérito pluscuamperfecto del modo indicativo de los verbos regulares; formación de los participios de pasado regulares, irregulares y mixtos; los verbos reflexivos.

El adverbio: Colocación de los adverbios de lugar, tiempo, modo y cantidad. Adverbios de negación y de afirmación.

El sistema preposicional: Preposiciones de lugar y de tiempo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 - Curso 2018-2019

PORTUGUÉS

Los criterios específicos de corrección aplicados a la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Lengua Extranjera – Portugués se llevan a cabo atendiendo los siguientes juicios:

1. El examen, en su conjunto, será realizado en lengua portuguesa y todas sus respuestas deberán atender la aplicación del nuevo Acuerdo Ortográfico (AO) que uniformiza las distintas normas del portugués (portugués europeo, portugués de Brasil y portugués de los PALOP);
2. El uso del diccionario no está permitido;
3. El alumno deberá expresarse de manera ordenada y coherente, contestando directamente a las preguntas planteadas;
4. El examen se compone de 5 preguntas que permitirán averiguar la correcta aplicación de las siguientes normas:
 - 4.1. Corrección sintáctica;
 - 4.2. Corrección ortográfica;
 - 4.3. Puntuación apropiada;
 - 4.4. Conocimiento de la realidad sociocultural de la lengua portuguesa.
 - 4.5. La pregunta 1 tiene por objetivo medir la capacidad de comprensión lectora del alumno. Se calificará con cero puntos si la pregunta **verdadero/falso** no está justificada o si la justificación no es la correcta. Si al reproducir las frases del texto el alumno comete errores, la calificación disminuirá un 0,25 puntos. Esta pregunta se calificará con un máximo de 1 punto.
 - 4.6. Las preguntas 2, 3 y 4 permitirán comprobar los conocimientos morfosintácticos y lexicales del alumno. Las preguntas 2, 3 y 4 se calificarán con un máximo de 2 puntos cada una.
 - 4.7. La pregunta 5 se calificará con un máximo de 3 puntos, atendiendo al siguiente baremo:
 - 4.3.1.: Estructuración y contenido del texto: 1 puntos;
 - 4.3.2: Léxico, gramática y otros aspectos: 2 puntos.
5. La no aplicación de alguna de estas normas puede acarrear deducciones de puntuación en la nota global del ejercicio.

Las directrices, contenidos generales y orientaciones de las materias recogidas en este documento están elaborados con base en lo establecido por la normativa básica para las materias de 2º de Bachillerato, tanto en el ámbito nacional (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, BOE de 3 enero de 2015) como en el de la Comunidad de Madrid (Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por el que se modifican las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid, BOCM de 16 junio de 2017).